

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0269/01/19**

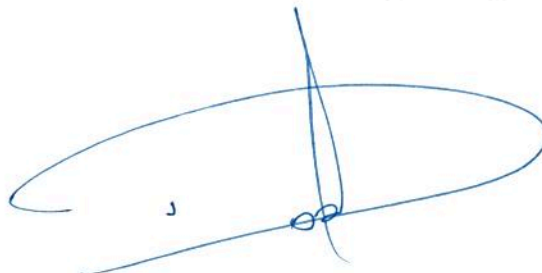
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de abril de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **043/2019/SIPOT.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical line intersecting it, and a small circular mark at the bottom.

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 100192

133.02.03.DP.0049.2019

Bitácora:

13/G1-0269/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

30 de Enero de 2019

CC. SEVERIANO CID ORTEGA.- PRESIDENTE
MARIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- SECRETARIO
MARÍA GUADALUPE MUÑOZ ORTEGA.- SECRETARIA
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO LA ESTANCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/148/2011 de fecha 08 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común,	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Cantidad que ampara y Unidad de Medida					
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 231.640 Metros cúbicos	29	1	29	21076227	21076255
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.250 Metros cúbicos	5	1	5	21076256	21076260
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 152.470 Metros cúbicos	19	1	19	21076261	21076279
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 17.940 Metros cúbicos	4	1	4	21076280	21076283
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.630 Metros cúbicos	1	1	1	21076284	21076284
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.630 Metros cúbicos	1	1	1	21076285	21076285
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 8.470 Metros cúbicos	2	1	2	21076286	21076287
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.010 Metros cúbicos	1	1	1	21076288	21076288
EJIDO LA ESTANCIA, Singuilucan, D-13-057-EST-001/11, Leña, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (ALLE), 27.980 Metros cúbicos	6	1	6	21076289	21076294

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario



3- FEBRERO - 2019
SEVERIANO CID ORTEGA
J.
ECIBI REMISIONES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio: 190192

133.02.03.DP.0049.2019

Bitácora:

13/G1-0269/01/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

30 de Enero de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
L.C. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucc.tramites@semarnat.gob.mx"

68 FOLIOS

ORPH*AVP*EGA*MAC